

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 19 MAYO 1997

VISTO la solicitud efectuada a esta Presidencia por el señor Rogelio SARAVIA de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que el señor SARAVIA solicita a esta Presidencia colobaración con un pasaje a Buenos Aires.

Que se debe trasladar a la ciudad mencionada anteriormente, a los efectos de ser atendido en un centro de salud de mayor complejidad.

Que se encuentra sin trabajo dado a su edad y su problema de salud, por lo tanto no cuenta con cobertura social, dificultando de esta manera hacer frente a los gastos de estadía y traslado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de Constitución Provincial y el Reglamento de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR al señor Rogelio SARAVIA, DNI N° 7.419.592 un pasaje tramo RGA/BUE/RGA, -MCO a la ciudad de Río Grande, lugar de residencia del beneficiario- de la cuenta corporativa de la Cámara Legislativa en la Empresa Aerolíneas Argentinas -Suc. Ushuaia-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El dictado de la presente resolución no genera ningún tipo de erogación.

ARTICULO 3°.-Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 081 /97.-

